



E.S.E.  
Hospital  
San Vicente de Paúl  
Caldas - Antioquia

CE 122-202100660

**RESOLUCION ° 421**  
05 DE AGOSTO DE 2021

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA AL CONCURSO DE  
MERITOS ABIERTO CM002-2021**

El Gerente de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas Antioquia en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias conferidas por la ley 100 de 1993, Decreto 139 de 1996, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.3.1, 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo a lo previsto en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será un Concurso de Méritos Abierto.

Conforme al Artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual fue modificado por el Decreto 399 de 2021, se elaboraron los estudios previos correspondientes, previo inicio del proceso, siendo los mismos publicados en el Portal Único de Contratación SECOP I y pagina web de la entidad [www.esehospicaldas.gov.co](http://www.esehospicaldas.gov.co); de igual manera, se publicó el proyecto de pliego de peticiones, el día 28 de julio de 2021.

A su vez el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, indica que la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

La E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, de conformidad a la norma citada anteriormente debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante una resolución que se desarrollará bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. CM002-2021 cuyo objeto es “Interventoría técnica, financiera y jurídica para la ejecución de los diseños de infraestructura hospitalaria de la E.S.E San Vicente de Paúl Caldas Antioquia”

Conforme a lo anterior, podrán participar, en el presente proceso las personas jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuya actividad u objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, que no se encuentren inmersas dentro de las causales de inhabilidades especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993,



E.S.E.  
Hospital  
San Vicente de Paúl  
Caldas - Antioquia

Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, bien sea el oferente y cada una de las personas integrantes.

El presupuesto oficial del contrato es de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$84.000.000)

Para amparar los recursos para la ejecución de este contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

| CDP | FECHA      | VALOR        | RUBRO    |
|-----|------------|--------------|----------|
| 828 | 27/07/2021 | \$84.000.000 | 80010001 |

Que el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 establece que:

*“Artículo 66: De la participación comunitaria. Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano.*

(..)

Por lo anterior la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de selección, con el fin que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del Proceso en la plataforma del SECOP I. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015.

Dentro del término de publicidad del proyecto del pliego de condiciones del Concurso de Méritos CM002-2021, no se presentaron observaciones

En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Gerente de la E.S.E, por medio del presente acto administrativo,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso a través del **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CM002-2021**, cuyo objeto es “Interventoría técnica, financiera y jurídica para la ejecución de los diseños de infraestructura hospitalaria de la E.S.E San Vicente de Paúl Caldas Antioquia”



E.S.E.  
Hospital  
San Vicente de Paúl  
Caldas - Antioquia

**ARTICULO SEGUNDO:** El presupuesto oficial es de: OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$84.000.000)

**ARTICULO TERCERO:** El cronograma del presente proceso de selección será el siguiente:

| ACTIVIDAD  | DESDE   | HASTA      |
|--|---|------------|
| Aviso de Convocatoria, publicación estudios previos y proyecto pliego de condiciones                           | 28/07/2021  |            |
| Observaciones al proyecto de pliego de condiciones   | 28/07/2021  | 03/08/2021 |
| Plazo máximo para dar respuesta a las observaciones al proyecto pliego de condiciones                          | 05/08/2021  |            |
| Resolución de apertura del proceso   | 05/08/2021  |            |
| Publicidad en la web del pliego de condiciones definitivo  | 05/08/2021  |            |
| Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo  | 12/08/2021  |            |
| Plazo máximo para dar respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo                        | 12/08/2021  |            |
| Plazo para expedir adendas   | 19/08/2021  |            |
| Cierre del proceso   | 19/08/2021<br>Hora: 04:00 PM<br>Lugar: E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas. |            |
| Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas   | 23/08/2021  |            |
| Publicación de informe de requisitos evaluación  | 24/08/2021  |            |
| Plazo para formular observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar por parte de los proponentes. | 26/08/2021  |            |
| Plazo máximo para verificar los documentos aportados para subsanar o aclarar.                                  | 27/08/2021  |            |
| Adjudicación o declaratoria de desierta del proceso  | 27/08/2021  |            |
| Plazo máximo para publicar la Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierta.                           | 30/08/2021  |            |
| Plazo máximo para la Celebración del contrato  | 31/08/2021  |            |
| Publicación en el SECOP  | 03/09/2021  |            |



E.S.E.  
Hospital  
San Vicente de Paúl  
Caldas - Antioquia

**ARTICULO CUARTO:** Adóptese los estudios previos y Pliego de Condiciones definitivo que se publica con este acto administrativo del Concurso de Méritos Abierto No. **CM002-2021**, con sus anexos, respuesta a las observaciones presentadas los cuales pueden consultarse en SECOP I y pagina web de la entidad [www.esehospicaldas.gov.co](http://www.esehospicaldas.gov.co).

**ARTICULO QUINTO:** De conformidad con la Ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso contractual dispuesto por la entidad.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Caldas a los cinco (05) días del mes de agosto de 2021

## PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

**JOSÉ DAVID VÉLEZ VELÁSQUEZ**  
Gerente  
(FIRMA EN DOCUMENTO ORIGINAL)

|          |                            |  |  |
|----------|----------------------------|--|--|
| Proyectó | Laura Isabel Marín Sierra  | Profesional Universitaria Oficina Asesora Jurídica |  |
| Proyectó | Erika Sirley Zapata Posada | Abogada Corpo- Balboa                              |  |
| Revisó   | Adriana Lucia Acero Correa | Jefe Oficina Asesora Jurídica                      |  |